



USHUAIA, 1 7 OCT 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 175/2012, caratulado: "S/EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO P/SEIS PUESTOS DE TRABAJO I.P.A.U.S.S.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 296/2012 se autorizo el gasto para la contratación directa de equipamiento informático para la instalación de SEIS (6) puestos de trabajo en el ámbito del I.P.A.U.S.S., hasta un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$ 51.050,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que de acuerdo a las especificaciones técnicas detallas por el Área Informática y Comunicaciones en Nota Interna Nº 1268/12, obrante a fojas 4 y 5, se procedió a solicitar cotización a siete (7) empresas del ramo, las cuales obran a fojas 9 a 29.

Que por Resolución de Presidencia Nº 315/2012 se adjudicó la contratación directa de equipamiento informático para la instalación de SEIS (6) puestos de trabajo en el ámbito del I.P.A.U.S.S., hasta un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 33.055,75), de acuerdo con detalle del Anexo I que forma parte integrante de la misma, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de Compra, las cuales obran a fojas 95 a 98.

Que la firma "Neotech" de Gustavo A. LAVORI HENNINGER presenta para su cancelación la factura B Nº 0003-00000123, obrante a fojas 99, por la suma total de PESOS TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.100,00), por la entrega del bien indicado en Orden de Compra obrante a fojas 98.

Que la firma Master's Informática SRL presenta para su cancelación la factura B Nº 0007-00017848, obrante a fojas 100, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 23.553,50), por la entrega de los bienes indicados en Orden de Compra obrante a





///...2.-

fojas 96.

Que la firma "Eco Print" de Romina Noelia ESCOFET presenta para su cancelación la factura B N° 0001-00021544, obrante a fojas 103, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 442,25), por la entrega del bien indicado en Orden de Compra obrante a fojas 97.

Que la firma "Teknoisla" de Jorge GROSSO presenta para su cancelación la factura B Nº 0001-00019083, obrante a fojas 105, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 5.960,00), por la entrega del bien indicado en Orden de Compra obrante a fojas 95.

Que mediante Nota Interna Nº 1528/12, obrante a fojas 106, el Área Informática y Comunicaciones informa el cumplimiento por parte de las empresas adjudicatarias de los bienes solicitados en las Ordenes de Compra obrantes a fojas 95 a 98.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3, de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de equipamiento informático para la instalación de SEIS (6) puestos de trabajo en el ámbito del I.P.A.U.S.S., hasta el monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 33.055,75), según Ordenes de Compra obrantes a fojas 95 a 98, autorizadas por Resolución de Presidencia Nº 315/2012. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0003-00000123, a la firma "Neotech" de Gustavo A. LAVORI HENNINGER, por la suma de PESOS TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.100,00); B N° 0007-00017848, a la firma Master´s

...///3.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



5 /2012

///...3.-

Informática SRL, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 23.553,50); B N° 0001-00021544, a la firma "Eco Print" de Romina Noelia ESCOFET, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 442,25) y B N° 0001-00019083, a la firma "Teknoisla" de Jorge GROSSO, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 5.960,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1.

ARTICULO 3º.- Delegar en Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de Pago.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.2; 2.9.6; 2.9.9; 4.3.6 y 4.3.9 del presente Ejercicio Económico, conforme minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 93.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

TCP Confección Controló

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"